

Constancia Secretarial: Manizales, seis (6) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Up Nutricional Food S.A.S.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan David Vásquez Amaya, contra Felipe Cardona Aristizábal, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00634-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Up Nutricional Food S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Cardona Aristizábal no pertenece a la compañía, sino que laboro en la compañía Manos y Apoyos SAS hasta el día 29 de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5910a8ffc42775d052cecec79aab3e9ae02539d5279952569264cfaccef6cf43

Documento generado en 06/10/2021 12:17:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>